



Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 387/2019

La Paz, 21 de Agosto de 2019

VISTOS:

El Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 937/2019 de 21 de agosto de 2019 (**INFORME TÉCNICO JURÍDICO**); la demás normativa vigente y aplicable y todo lo que convino ver y se tuvo presente;

CONSIDERANDO 1.- ÁMBITO DE COMPETENCIA.

Que las competencias y atribuciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), se encuentran definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, concordante con lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 164, de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (**LEY N° 164**), quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

CONSIDERANDO 2.- ANTECEDENTES.

Que mediante la Resolución Ministerial N° 155 de 19 de julio de 2019 (**RES. MIN. N° 155**), publicada el 31 de julio de la presente gestión, se aprobó el Plan de Asignación de Frecuencias para Servicios de Radiodifusión cuyo contenido se encuentra desarrollado en el Resuelve Tercero de la misma, determinando las frecuencias radioeléctricas disponibles para su asignación destinadas a prestar el Servicio de Radiodifusión.

Que a través del **INFORME TÉCNICO JURÍDICO** se analizó la asignación en las distintas bandas de frecuencia destinadas al Servicio de Radiodifusión y se estableció el Cronograma de Licitaciones para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión destinadas al Sector Comercial, tomando en cuenta: las expresiones de interés; la nueva canalización establecida en el Plan Nacional de Frecuencias para la prestación del Servicios de Radiodifusión; y los lineamientos establecidos por el Plan de Asignación de Frecuencias aprobado mediante RES. MIN. N° 155.

Que asimismo, el señalado Informe realizó la evaluación técnica de cada uno de los aspectos mencionados anteriormente y recomendó se emita el acto administrativo que apruebe el Cronograma de Licitaciones para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión para del Sector Comercial correspondiente a la gestión 2019, conforme a su Anexo adjunto.

CONSIDERANDO 3.- MARCO NORMATIVO.

Que el numeral 35 del párrafo II del artículo 6 de la LEY N° 164 define al Servicio de Radiodifusión como aquel cuyas emisiones se destinan a ser recibidas directamente por todo el público sin otra restricción que no sea la de contar con un aparato receptor, asimismo este servicio incluye el de radio y televisión.

Que el párrafo II del artículo 8 de la referida Ley establece: “La administración, asignación, autorización, control, fiscalización, supervisión del uso de frecuencias electromagnéticas en redes de telecomunicaciones, radiodifusión y otras en el territorio nacional corresponde al nivel central del Estado a través de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, de acuerdo al Plan Nacional de Frecuencias”.

Que el párrafo I del artículo 10 de la LEY N° 164 dispone que para la distribución de canales de la banda de frecuencias para el Servicio de Radiodifusión en frecuencia modulada y televisión analógica a nivel nacional

[Handwritten signature]
ANALISTA LEGAL
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



I-LP-13623



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Edificio Gardenia, Condominio Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311 esq. Alejandro del Carpio Barrio Las Panosas
Telf.: 6644135 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario 1 de 7
800-10-6000
www.att.gov.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 387/2019

donde exista disponibilidad corresponderá hasta el treinta y tres por ciento (33%) para el Sector Comercial, cuya asignación se realizará mediante procedimientos de Licitación Pública.

Que los numerales 6 y 7 del artículo 14 de la referida Ley establecen entre las atribuciones de la ATT, otorgar, modificar y renovar autorizaciones y disponer la caducidad o revocatoria de las mismas, al igual que regular, autorizar, controlar, fiscalizar y coordinar el uso del espectro radioeléctrico y realizar la comprobación técnica de las emisiones electromagnéticas en el territorio del Estado Plurinacional, dentro del marco de la Ley y reglamentos correspondientes.

Que el artículo 17 del Reglamento General a la Ley N° 164 para el Sector de Telecomunicaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012 (**REGLAMENTO GENERAL A LA LEY N° 164**), determina que la distribución de frecuencias de radiodifusión en aplicación del artículo 10 de la Ley N° 164 se entenderá como: b) *“Comercial: A las personas naturales y jurídicas del ámbito privado que se encuentran constituidas para realizar actividades de radiodifusión con fines de lucro”*.

Que el inciso c) del artículo 18 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY N° 164, dispone que en cumplimiento de los planes de asignación de frecuencias de radiodifusión, la ATT establecerá los correspondientes cronogramas de otorgamiento directo, licitaciones e invitaciones a concursos de proyectos.

Que el párrafo II del artículo 19, concordante con el inciso c) del párrafo I del artículo 20 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY N° 164, establece que en el orden de la asignación de frecuencias, respetando la distribución descrita en el artículo 10 de la Ley N° 164 y de acuerdo a los Planes de Asignación de Frecuencias, el Sector Comercial ocupará el Cuarto, cuya asignación de frecuencias deberá ser mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Que el párrafo I del artículo 28 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 323 de 30 de noviembre de 2012 (**REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO**), establece: “Las solicitudes para la obtención de Licencia para el Uso de Frecuencia, destinada a Radiodifusión, deberán ser acompañadas de los requisitos de carácter legal, económico y técnico, conforme a su naturaleza de acuerdo al presente Reglamento y estar dentro del Plan de Asignación de Frecuencias”.

Que el artículo 34 del REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO establece los requisitos legales y técnicos para la obtención de Licencia para Uso de Frecuencia, destinada a prestar el servicio de Radiodifusión para el Sector Comercial.

Que el artículo 36 del referido Reglamento establece el Procedimiento de Licitación Pública para el otorgamiento de licencias para uso de frecuencias destinada al servicio de Radiodifusión para el Sector Comercial.

Que el párrafo I del punto Resolutivo Tercero de la RES. MIN. N° 155 determinó que la ATT aplicará los procesos y procedimientos establecidos en la normativa del Sector para asignar frecuencias correspondientes al servicio de Radiodifusión, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) *“...Hasta Diecinueve (19) frecuencias en la Banda de Frecuencia Modulada – FM (87,5 a 108 MHz), para las Áreas de servicio de ciudades de La Paz – El Alto, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra donde se tiene canalización de 68 frecuencias, considerando el total de frecuencias disponibles a partir de la nueva canalización establecida por la Resolución Ministerial N° 294 y su modificación efectuada a través de la Resolución Ministerial N° 235, contabilizando las asignaciones efectuadas de acuerdo a los planes de asignación de frecuencias anteriores al presente plan, debiendo quedar el total de asignaciones por sector de la siguiente manera: cinco (5) frecuencias para el Estado, cuatro*



I-LP-13623



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Edificio Gardenia, Condominio
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311
esq. Alejandro del Carpio
Barrio Las Panosas
Telf.: 6644135 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario 2 de 7
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 387/2019

- (4) para Pueblos Indígenas Originario Campesinos y diez (10) frecuencias para el sector Social Comunitario.
- b) Hasta Diecisiete (17) frecuencias en la Banda de Frecuencia Modulada – FM (88 a 108 MHz), por área de servicio de ciudades capitales y otras donde se tenga una canalización de 66 frecuencias, considerando el total de frecuencias disponibles a partir de la canalización establecida por la Resolución Ministerial N° 294 y contabilizando las asignaciones efectuadas de acuerdo a los planes de asignación de frecuencias anteriores al presente plan, debiendo quedar el total de asignaciones por sector de la siguiente manera: cinco (5) frecuencias para el Estado, cuatro (4) para Pueblos Indígenas Originario Campesinos y ocho (8) frecuencias para el sector Social Comunitario.
- c) Ocho (8) frecuencias en la banda de Frecuencia Modulada – FM (88 a 108 MHz), por área de servicio donde la canalización sea de 49 frecuencias, distribuidas de la siguiente manera: dos (2) para el Estado, dos (2) para Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, dos (2) para el sector Social Comunitario y dos (2) para el sector Comercial en función a la disponibilidad de frecuencias en estas áreas de servicio y respetando la distribución establecida por la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.
- d) Una (1) frecuencia en la banda de Amplitud Modulada – AM (535 a 1.625 kHz), por área de servicio donde exista disponibilidad. El otorgamiento se lo realizará conforme a norma.
- e) Dos (2) frecuencias en la banda de televisión UHF (548 a 698 MHz), por área de servicio donde exista disponibilidad, que no sean ciudades capitales de departamento o áreas de servicio contiguas a estas, destinadas al Sector Estatal, Pueblo Indígena Originario y Social Comunitario y Comercial. Los contratos de los operadores deberán señalar que estarán sujetos a lo previsto por el Plan Nacional para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre. El otorgamiento de lo realizará conforme a norma.

CONSIDERANDO 4.- ANÁLISIS.

Que en aplicación y de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 18 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY N° 164, mediante la RES. MIN. N° 155 se aprobó el Plan de Asignación de Frecuencias para Servicios de Radiodifusión, por lo cual la ATT debe establecer y aprobar los correspondientes cronogramas de licitaciones para el Sector Comercial.

Que en virtud a los procesos y procedimientos establecidos en la normativa vigente y en mérito al análisis expuesto en el INFORME TÉCNICO JURÍDICO, corresponde emitir la Resolución Administrativa Regulatoria que apruebe el Cronograma de Licitaciones para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión para el Sector Comercial correspondiente a la gestión 2019.

Que el Cronograma de licitaciones propuesto, consideró los procesos de Licitaciones Públicas para Localidades que se encuentran bastante dispersas en todo el territorio nacional, por lo que con la finalidad de buscar mayor participación por parte de los interesados y brindar la posibilidad de que los mismos puedan estar presentes en los procesos de dichas Licitaciones, la apertura de los sobres “A” y “B” se llevarán a cabo en las oficinas regionales de la ATT más cercanas las referidas Localidades, las cuales se realizarán de conformidad a los datos técnicos adjuntos en el Anexo del presente acto administrativo.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, Ingeniero Roque Roy Méndez Soletto, designado mediante Resolución Suprema N° 19249 de 03 de



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Edificio Gardenia, Condominio
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311
esq. Alejandro del Carpio
Barrio Las Panosas
Telf.: 6644135 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

agosto de 2016, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por Ley y demás normas vigentes a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;


RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Licitaciones para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión para el Sector Comercial correspondiente a la gestión 2019, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

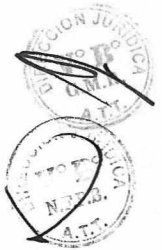
SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa Regulatoria, así como su Anexo que detalla el Cronograma de Licitaciones para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión para el Sector Comercial, en un medio de comunicación escrito de circulación nacional y en la página web de la ATT (www.att.gob.bo), en cumplimiento al artículo 36 del REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO.

TERCERO.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución Administrativa Regulatoria, así como su Anexo que detalla el Cronograma de Licitaciones para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión para el Sector Comercial a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC de la ATT.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Roque Roy Méndez Soletto
DIRECTOR EJECUTIVO:
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES


Abog. Javier Martín Castro Zacona
DIRECTOR JURÍDICO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE



I-LP-13623

▶ **LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

▶ **COCHABAMBA:** Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

▶ **SANTA CRUZ:** Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Edificio Gardenia, Condominio
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

▶ **TARIJA:** Calle Méndez N° 311
esq. Alejandro del Carpio
Barrio Las Panosas
Telf.: 6644135 - 6112611

▶ **Línea Gratuita de Protección al
Usuario**
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

ANEXO

**CRONOGRAMA DE LICITACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS DE
RADIODIFUSIÓN DEL SECTOR COMERCIAL**

En virtud al Resuelve Tercero de la Resolución Ministerial N° 155 de 19 de julio de 2019, ésta Autoridad publica el Cronograma y plazos para la asignación de frecuencias y canales de radiodifusión de acuerdo a los procedimientos establecidos en del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 323 de 30 de noviembre de 2012 (**REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO**).

Fecha y hora de presentación de propuestas: Para todas las licitaciones, hasta las 9:30 a.m. horas, de la fecha señalada para la apertura del Sobre "A".

La documentación requerida para participar de los procesos licitatorios será establecida en el Pliego de Especificaciones respectivo, de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO.

Los Pliegos de Especificaciones estarán disponibles en las fechas indicadas para el efecto, en las siguientes direcciones de las oficinas central y regionales de la ATT:

- Calle 13 de Calacoto, entre Av. Los Sauces y Av. Costanera. N° 8260, ciudad de La Paz - Telf.: 2772266
- Av. Ballivián y España (El Prado), N° 683. Primer piso, ciudad de Cochabamba - Telf.: (4) 4581182
- Av. Beni (entre 4to y 5to anillo) Edif. Gardenia Condominio Club, Torre Sur. PB. Of. 2, ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Telf. (3) 3120587
- Calle Alejandro del Carpio esquina O'Connor, primer piso, ciudad de Tarija – Telf. (4) 6644136

La entrega del Pliego de Especificaciones se hará previo depósito a través de la generación del ticket de pago "Código de Pago de Trámites - CPT" en la Plataforma Virtual de la ATT, siendo el costo del mismo el siguiente:

- Pliego de Especificaciones para Radiodifusión Sonora es de Bs250,00.-
- Pliego de Especificaciones para Radiodifusión Televisiva es de Bs500,00.-



I-LP-13623



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Edificio Gardenia, Condominio Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311 esq. Alejandro del Carpio Barrio Las Panosas
Telf.: 6644135 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario 5 de 7
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

Nº	Licitación Pública	Objeto de la Licitación	Dpto.	Área de Cobertura Ciudad o Localidad	Publicación de Convocatoria / Inicio de Disponibilidad de Pliego	Fecha Límite para compra de Pliego	Fecha Límite para Observaciones	Fecha de Apertura Sobre "A"	Hora de Apertura Sobre "A"	Fecha de Apertura Sobre "B"	Hora de Apertura Sobre "B"	Lugar de Apertura de los Sobres "A" y "B"
1	ATT-LCT-RDF 2019/001	Una Frecuencia en la banda de FM	La Paz	Copacabana	18/11/2019	2/12/2019	9/12/2019	19/12/2019	10:00	20/12/2019	10:00	Oficina ATT La Paz
2	ATT-LCT-RDF 2019/002	Una Frecuencia en la banda de FM	La Paz	Desaguadero	18/11/2019	2/12/2019	9/12/2019	19/12/2019	10:30	20/12/2019	10:15	Oficina ATT La Paz
3	ATT-LCT-RDF 2019/003	Una Frecuencia en la banda de FM	La Paz	Escoma	18/11/2019	2/12/2019	9/12/2019	19/12/2019	11:00	20/12/2019	10:30	Oficina ATT La Paz
4	ATT-LCT-RDF 2019/004	Una Frecuencia en la banda de FM	La Paz	Patacamaya - Sica Sica	18/11/2019	2/12/2019	9/12/2019	19/12/2019	11:30	20/12/2019	10:45	Oficina ATT La Paz
5	ATT-LCT-RDF 2019/005	Una Frecuencia en la banda de FM	La Paz	Konani - Cala Cala	18/11/2019	2/12/2019	9/12/2019	19/12/2019	15:00	20/12/2019	15:00	Oficina ATT La Paz
6	ATT-LCT-RDF 2019/006	Una Frecuencia en la banda de FM	La Paz	Ancoraimas - Lacaya	18/11/2019	2/12/2019	9/12/2019	19/12/2019	15:30	20/12/2019	15:15	Oficina ATT La Paz
7	ATT-LCT-RDF 2019/007	Una Frecuencia en la banda de FM	La Paz	Calamarca	18/11/2019	2/12/2019	9/12/2019	19/12/2019	16:00	20/12/2019	15:30	Oficina ATT La Paz
8	ATT-LCT-RDF 2020/001	Un Canal de Televisión en la banda de UHF	Santa Cruz	Samaipata - Mairana	13/1/2020	28/1/2020	4/2/2020	13/2/2020	10:00	14/2/2020	10:00	Regional ATT Santa Cruz
9	ATT-LCT-RDF 2020/002	Una Frecuencia en la banda de FM	Santa Cruz	San Julián	13/1/2020	28/1/2020	4/2/2020	13/2/2020	10:30	14/2/2020	10:15	Regional ATT Santa Cruz
10	ATT-LCT-RDF 2020/003	Una Frecuencia en la banda de FM	Santa Cruz	Sagrado Corazón	13/1/2020	28/1/2020	4/2/2020	13/2/2020	11:00	14/2/2020	10:30	Regional ATT Santa Cruz
11	ATT-LCT-RDF 2020/004	Una Frecuencia en la banda de FM	Santa Cruz	Ascensión de Guarayos	13/1/2020	28/1/2020	4/2/2020	13/2/2020	11:30	14/2/2020	10:45	Regional ATT Santa Cruz
12	ATT-LCT-RDF 2020/005	Un Canal de Televisión en la banda de UHF	Santa Cruz	Comarapa	13/1/2020	28/1/2020	4/2/2020	13/2/2020	15:00	14/2/2020	15:00	Regional ATT Santa Cruz
13	ATT-LCT-RDF 2020/006	Una Frecuencia en la banda de FM	Santa Cruz	Colonia Horizonte	13/1/2020	28/1/2020	4/2/2020	13/2/2020	15:30	14/2/2020	15:15	Regional ATT Santa Cruz
18	ATT-LCT-RDF 2020/007	Una Frecuencia en la banda de FM	Santa Cruz	Yapacaní	13/1/2020	28/1/2020	4/2/2020	13/2/2020	16:00	14/2/2020	15:30	Regional ATT Santa Cruz
14	ATT-LCT-RDF 2020/008	Una Frecuencia en la banda de FM	Oruro	Caracollo	20/1/2020	4/2/2020	11/2/2020	20/2/2020	10:00	21/2/2020	10:00	Regional ATT Cochabamba
15	ATT-LCT-RDF 2020/009	Una Frecuencia en la banda de FM	Oruro	Pazña	20/1/2020	4/2/2020	11/2/2020	20/2/2020	10:30	21/2/2020	10:15	Regional ATT Cochabamba
16	ATT-LCT-RDF 2020/010	Una Frecuencia en la banda de FM	Oruro	Huanani	20/1/2020	4/2/2020	11/2/2020	20/2/2020	11:00	21/2/2020	10:30	Regional ATT Cochabamba
17	ATT-LCT-RDF 2020/011	Una Frecuencia en la banda de FM	Oruro	Sabaya	20/1/2020	4/2/2020	11/2/2020	20/2/2020	11:30	21/2/2020	10:45	Regional ATT Cochabamba
19	ATT-LCT-RDF 2020/012	Un Canal de Televisión en la banda de UHF	Cochabamba	Entre Ríos	20/1/2020	4/2/2020	11/2/2020	20/2/2020	15:00	21/2/2020	15:00	Regional ATT Cochabamba
20	ATT-LCT-RDF 2020/013	Una Frecuencia en la banda de FM	Cochabamba	Entre Ríos	20/1/2020	4/2/2020	11/2/2020	20/2/2020	15:30	21/2/2020	15:15	Regional ATT Cochabamba
21	ATT-LCT-RDF 2020/014	Un Canal de Televisión en la banda de UHF	Cochabamba	Ivircargama	20/1/2020	4/2/2020	11/2/2020	20/2/2020	16:00	21/2/2020	15:30	Regional ATT Cochabamba



I-LP-13623



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Edificio Gardenia, Condominio Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez Nº 311 esq. Alejandro del Carpio Barrio Las Panosas
Telf.: 6644135 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario 6 de 7
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 387/2019

N°	Licitación Pública	Objeto de la Licitación	Dpto.	Área de Cobertura Ciudad o Localidad	Publicación de Convocatoria / Inicio de Disponibilidad de Pliego	Fecha Límite para compra de Pliego	Fecha Límite para Observaciones	Fecha de Apertura Sobre "A"	Hora de Apertura Sobre "A"	Fecha de Apertura Sobre "B"	Hora de Apertura Sobre "B"	Lugar de Apertura de los Sobres "A" y "B"
22	ATT-LCT-RDF 2020/015	Un Canal de Televisión en la banda de UHF	Potosí	Tupiza	27/1/2020	10/2/2020	17/2/2020	27/2/2020	10:00	28/2/2020	10:00	Regional ATT Tarija
23	ATT-LCT-RDF 2020/016	Una Frecuencia en la banda de FM	Potosí	Tupiza	27/1/2020	10/2/2020	17/2/2020	27/2/2020	10:30	28/2/2020	10:15	Regional ATT Tarija
24	ATT-LCT-RDF 2020/017	Una Frecuencia en la banda de FM	Potosí	Puna	27/1/2020	10/2/2020	17/2/2020	27/2/2020	11:00	28/2/2020	10:30	Regional ATT Tarija
25	ATT-LCT-RDF 2020/018	Una Frecuencia en la banda de FM	Potosí	Cotagaita	27/1/2020	10/2/2020	17/2/2020	27/2/2020	11:30	28/2/2020	10:45	Regional ATT Tarija
26	ATT-LCT-RDF 2020/019	Una Frecuencia en la banda de FM	Potosí	Llallagua - Uncia	27/1/2020	10/2/2020	17/2/2020	27/2/2020	15:00	28/2/2020	15:00	Regional ATT Tarija
27	ATT-LCT-RDF 2020/020	Una Frecuencia en la banda de FM	Tarija	Villamontes	27/1/2020	10/2/2020	17/2/2020	27/2/2020	15:30	28/2/2020	15:15	Regional ATT Tarija
28	ATT-LCT-RDF 2020/021	Un Canal de Televisión en la banda de UHF	Tarija	Entre Ríos	27/1/2020	10/2/2020	17/2/2020	27/2/2020	16:00	28/2/2020	15:30	Regional ATT Tarija



I-LP-13623



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Edificio Gardenia, Condominio
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311
esq. Alejandro del Carpio
Barrio Las Panosas
Telf.: 6644135 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario 7 de 7
800-10-6000
www.att.gob.bo